

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com



<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
LA RIOJA	Martes 08 de Marzo de 2022	Edición de 12 páginas - N° 11.942		



LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Vialidad Nacional

Aviso de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 75/2021
Proceso de Contratación N° 46/8-0217-LPU21

Obra: Bacheo superficial con C° A° espesor promedio e=0,05 m, incluido riego de liga y sellado de fisuras tipo puente; en sectores parciales, restitución y alteo de banquina, perfilado de taludes y corte de pastos y malezas; en toda la longitud del tramo y reposición de señales verticales y barandas metálica cincada para defensa. Tramo: Emp. RN 79 - Chepes. Sección: Km 1,31 (Emp. RN 79) - Km 29,65 (A. Pozo de Piedra), en jurisdicción de la provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Cincuenta Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil con 00/100 (\$ 50.974.000,00) referidos al mes de junio de 2021 y en un plazo de obra de cuatro (4) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos Quinientos Nueve Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 (\$ 509.740,00).

Apertura de Ofertas: 25 de marzo de 2022 a las 10:00 horas mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas a partir del 25 de febrero de 2022, mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, conectándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 horas) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

N° 26258 - 26259 - \$ 75.753,00 - 25/02 al 29/03/2022

* * *

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Vialidad Nacional

Aviso de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 74/2021
Proceso de Contratación N° 46/8-0216-LPU21

Obra: Bacheo superficial con C° A° espesor promedio e=0,05 m, incluido riego de liga, sellado de fisuras tipo puente y reposición de material en banquetas y taludes, en sectores parciales. Tramo: Emp. RN 150 (Los Baldecitos) - Emp. RN 40 - (Villa Unión). Sección I: Km 33,66 - Km 40,66; Sección

II: Km 75,83 - Km 112,74 en jurisdicción de la provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Noventa y Cuatro Millones Ciento Treinta y Ocho Mil con 00/100 (\$ 94.138.000,00) referidos al mes de junio de 2021 y en un plazo de obra de cuatro (4) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos Novecientos Cuarenta y Un Mil Ciento Treinta y Ocho con 00/100 (\$ 941.138,00).

Apertura de Ofertas: 25 de marzo de 2022 a las 10:00 horas mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas a partir del 25 de febrero de 2022, mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, conectándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 horas) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

N° 26260 - \$ 67.336,00 - 25/02 al 25/03/2022

* * *

Ministerio de Turismo y Culturas

Licitación Pública N° 01/2022
Licitación Abreviada - Art. 30 de la Ley 9.341 y su Decreto
F.E.P. Número 2.350/13
Circular D.G.S.C. N°01/20
Expte. J1-00082-1-22

Objeto: se autoriza los Trámites Administrativos para la Licitación Pública N° 01/22 destinada a la Adquisición de Dos Camionetas Modelo Kangoo Express.

Presupuesto oficial: \$ 8.177.000,00.

Fecha de Presentación de Sobres: 11/03/2022 - Hora: 08:30 AM.

Fecha de Apertura de Sobres: 14/03/2022 - Hora: 09:00 AM.

Lugar: Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Culturas de la Provincia de La Rioja- calle Pelagio B. Luna N° 751 - Barrio Centro - La Rioja.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Presentación de la Oferta: Mesa de Entrada y Salida de la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Turismo y Culturas.

Acto de Apertura: Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Turismo y Culturas.

Consultas: Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Turismo y Culturas - calle Pelagio B. Luna N° 751 - La Rioja Tel. 3804 427803. Vía Email administerioturismoyculturas@gmail.com

Cra. Irina Liz Gómez

Directora Gral. de Administración

N° 26302 - \$ 4430,00 - 08/03/2022



VARIOS

La Socia Gerente de las Sociedades Participantes hace saber que "Decom S.R.L.", cuya sede social se ubica en calle Carlos Gardel N° 2076 de la ciudad de La Rioja, inscripta en el Registro Público de Comercio a los Folios 2765 a 2780 del Libro N° 56, con fecha 09/12/2002 y Grupo M2 S.R.L., cuya sede social se ubica en calle Carlos Gardel N° 2076 de la ciudad de La Rioja, inscripta en el Registro Público de Comercio a los Folios 2024 al 2032 del Libro N° 65 con fecha 01/12/2011, celebraron un Compromiso Previo de Fusión con fecha 05/01/2022, aprobado por las respectivas resoluciones sociales, ambas de fechas 05/01/2022. Compromiso por el que Decom S.R.L. absorbe a Grupo M2 S.R.L., habiéndose aumentado el Capital Social de la Sociedad incorporante, quedando en la suma de Pesos Seis Millones Sesenta Mil Novecientos Noventa y Cuatro con Sesenta y Siete Centavos (\$ 6.060.994,67). Al momento de la fusión, Decom S.R.L. cuenta con un Activo de Treinta Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Cinco Pesos con Diecisiete Centavos (\$ 30.369.335,17) y un Pasivo de Un Millón Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Seis Pesos con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 1.684.556,46) al 31/10/2021; mientras que Grupo M2 S.R.L. cuenta con un Activo de Quince Millones Doscientos Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Pesos con Sesenta y Tres Centavos (\$ 15.202.485,63) y un Pasivo de Tres Millones Veintiocho Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Pesos con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 3.028.758,58) al 31/10/2021. La denominación social de la sociedad fusionante continuará siendo Decom S.R.L. manteniendo el domicilio inscripto en el Registro Público de Comercio. Fdo.: Florencia Carreño, D.N.I. N° 21.866.480, Socia Gerente de Decom S.R.L. y de Grupo M2 S.R.L.

Florencia Carreño
Socio Gerente
Decom S.R.L.

Florencia Carreño
Socio Gerente
Grupo M2 S.R.L.

N° 26292 - \$ 3.870,00 - 08 y 11/03/2022 - Capital

* * *

Secretaría de Tierras **Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaria de Tierras, comunica que por autos Expte. N° A6-00835-5-18, caratulados: "Páez Jorge Alberto s/ Saneamiento de Regularización Dominial de Inmueble ubicado en Aguas Blancas, Dpto. Castro Barros", se dictó Resolución de Expropiación N° 54 del 22 de febrero del año 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial del inmueble, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, aprobado por Disposición N° 024656 de fecha 18/02/2020. Inscripto

en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, lámina 1/2 bajo el Tomo 128 - Folio 98 con fecha 09 de noviembre de 2021. Quedando comprendido, dentro de los siguientes linderos generales: Nomenclatura Catastral otorgada: Manzana 15 - Parcela 1: al Este con callejón público y al Sur con cerros y lomadas. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 23 de febrero de 2022.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 277 - S/c. - 08; 11y 15/03/2022

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A" en los autos Expte. N° 20201210000026787 - Año 2021 - Letra "C", caratulados: "Cerezo, Nicolás Julio / Sucesión Ab Intestato" cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Cerezo, Nicolás Julio para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (5) veces. Dra. Margot Chade - Secretaria de Cámara.
Chilecito, 15 de setiembre de 2021.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 26217 - \$ 1.280,00 - 22/02 al 11/03/2022 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia Rosa Zárate, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) días, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante Martha del Valle Ruarte D.N.I. N° 12.827.914, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20201210000028027 - Año 2021 - Letra "R", caratulados: "Ruarte, Martha del Valle / Sucesión Ab Intestato". Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, diciembre de 2021.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 801080 - S/c. - 25/02 al 15/03/2022 - Chilecito



La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia Rosa Zárate, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante Juana Yolanda Arena N° 16.965.361, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. 20202190000019403 - Letra "A" - Año 2019, caratulados: "Arena, Juana Yolanda - Sucesión Ab Intestato". Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 03 de noviembre de 2021.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria - Secretaría B

N° 801078 - S/c. - 25/02 al 15/03/2022 - Chilecito

La Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 8 Unipersonal de La Rioja, Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, a cargo del Dr. Ortiz Juárez Rodolfo R., Secretaría a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, hace saber que en los autos caratulados: "Marco Margarita c/Suc. Luna, Nicolás Argentino s/Prescripción Adquisitiva" - Expte. N° 10401190000018214 - Letra "M" - Año 2019, se ha ordenado publicar edictos, y hace saber que se inició juicio de información posesoria sobre un inmueble ubicado sobre calle Baltazar Jaramillo N° 157, nomenclatura catastral, Dpto. 01, Circ. I, Sección A; Manzana 39, Parcela "aa" por lo que cita y emplaza a colindantes, acreedores, herederos, legatarios y a todos los que se consideren con derecho para que dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, Art. 409 incisos 1° y 2° del C.P.C. Publíquese el presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la ciudad de La Rioja.
La Rioja, 23 de diciembre de 2021.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 26237 - \$ 1.920,00 - 25/02 al 15/03/2022 - Capital

La Sra. Juez de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de esta Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "B", a cargo de la actuaria, Sra. Patricia Analía Moreno, hace saber que en los autos Expte. N° 20202210000028013 - Año 2021 - Letra "P", caratulados: "Pototschnik, Juan - Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios y acreedores, y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Sr. Juan Pototschnik, D.NI N° 7.324.944, a que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Antonia Elisa Toledo (Juez). Ante mí, Sra. Patricia Analía Moreno (Prosecretaria).

Chilecito, Prov. de La Rioja, 14 de diciembre de 2021.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria - Secretaría B

N° 26285 - \$ 960,00 - 04 al 11/03/2022 - Chilecito

La señora Jueza de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Fernández Favaron, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. María José Quiroga, cita y emplaza por única vez a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y todos los que tuvieren derecho a la herencia de la extinta Sra. González Nilda Elena, D.N.I. N° 4.486.081 a comparecer dentro del término de treinta días (30) posteriores a la última publicación del edicto en el Boletín Oficial, en autos Expte. N° 10102210000026138 - Letra "G" - Año 2021, "González, Nilda Elena / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 26289 - \$ 256,00 - 08/03/2022 - Capital

El Dr. Pablo Ricardo Magaquián - Juez de la III Circunscripción Judicial, Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "A" a cargo de la Dra. Giuliana Andrea Rivarola, de la Circunscripción Judicial de Chamental, provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco veces que la Sra. Domínguez Vergelina Rosa, en Expte. N° 30101210000027139 - Letra D - Año 2021, caratulados: "Domínguez, Vergelina Rosa - Información Posesoria", ha iniciado Juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado sobre calle pública s/n, Barrio Obrero ciudad de Chamental de la provincia de La Rioja, con plano de mensura aprobado por Disposición Catastral N° 025057 de 10 de agosto de 2021, Nomenclatura Catastral -Departamento 12 - Circuns. I - Sec. C. - Mza 08 - Parcela 120; cuyas medidas son: se encuentra ubicado sobre acera Oeste de calle Rosario V. Peñaloza y se describe partiendo desde el punto 1 y en dirección Sur con un ángulo de 95°54'44" recorre una distancia de 9,95 metros hasta llegar al punto 2, desde donde con un ángulo de 84°31'30" y en dirección Oeste recorre una distancia de 39,75 metros hasta llegar arribar al punto 3 y desde donde y con un ángulo de 92°37'28" y con dirección Norte recorre una distancia de 10,21 metros hasta llegar al punto 4, desde donde en dirección Este y con un ángulo de 86°56'18", recorre una distancia de 39,27 metros hasta llegar al punto 1 de inicio, determinando así un lote de características regulares, encerrando una superficie de 397,07 metros cuadrados (m2). Linda al Este con calle Rosario V. Peñaloza, frente de propiedad; al Sur remanente de parcela "7" a nombre de Leandro Llanos, al Oeste parcela "8" a nombre de Silvia Brochero y Norte con remanente de parcela "7" a nombre de Alfredo Nicolás Luna. En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descrito precedentemente, bajo apercibimiento de ley. La publicación se efectuará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chamental, febrero de 2021.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

N° 26293 - \$ 3.520,00 - 08 al 22/03/2022 - Chamental



El Sr. Juez de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "A" hace saber por un (1) día, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de Soria, Ramón Segundo Ismael, D.N.I. 6.718.637 a comparecer a estar a en derecho en autos Expte. N° 30101210000026464 - Letra "S" - Año "2021", caratulados: "Soria, Ramón Segundo Ismael / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la única publicación, bajo apercibimiento de ley
Secretaría, Chamical, La Rioja 01 de febrero de 2022.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

N° 26294 - \$ 256,00 - 08/03/2022

* * *

La Sra. Juez Unipersonal de la Sala Segunda, de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B", Dra. María Dolores Lazarte, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, a cargo del actuario, Dr. Franco Darío Soria, cita y emplaza, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores del causante, Cano. Ramón Rosa, D.N.I. N° 6.086.608, por el término de quince (15) desde su última publicación, y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 40102210000027577 - Letra "C" - Año 2021, caratulado: "Cano Ramón Rosa s/Juicio Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.
Secretaría, La Rioja, 09 de noviembre de 2021.

Dr. Franco Darío Soria
Secretario

N° 26297 - \$ 1.600,00 - 08 al 22/03/2022 - Aimogasta

* * *

La Señora Juez Dra. Paiaro, María Haidée, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 4, a cargo del Sr. Pablo C. González, con asiento en la ciudad de La Rioja, en los autos Expte. N° 10202210000024932 - Letra "D" - Año 2021, caratulado: "De Torres, Nicolás Benito; Flores, Marta Elena y Otros / Sucesión Ab Intestato". Por iniciado Juicio Sucesorio Ab Intestato de los extintos De Torres, Nicolás Benito, D.N.I. N° 6.704.455; Flores, Marta Elena, L.C. N° 0.624.048; De Torres Víctor

Hugo, D.N.I. N° 16.567.294; De Torres Gabriel Estargidio, D.N.I. N° 10.448.934. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, La Rioja, 18 de febrero de 2022.

Sr. Pablo C. González
Secretario a/c

N° 26299 - \$ 352,00 - 08/03/2022 - Capital

* * *

El Sr. Juez Unipersonal de la Sala 1 Dr. Gustavo Roque Díaz de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría "B", a cargo del Dr. Franco Darío Soria, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Romero, Francisco Serafín, a comparecer en los autos Expte. N° 40102220000028604 - Letra "R" - Año 2022, caratulados: "Romero Francisco Serafín - Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín, Oficial y en el diario El Independiente.
21 de febrero de 2022.

Dr. Franco Darío Soria
Secretario

N° 26300 - \$ 960,00 - 08 al 22/03/2022 - Aimogasta

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "A" a cargo del Secretario Dr. Claudio Gallardo, en los autos Expte. N° 10201210000027990 - Letra "S" - Año 2021, caratulados: "Sotomayor, Juan Rodolfo s/ Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza mediante edictos publicados por un (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad, a los herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Sotomayor, Juan Rodolfo D.N.I. N° 12.569.305, a comparecer y estar a derecho, en los citados autos dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación oficial, y bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 25 de febrero de 2021.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 26301 - \$ 256,00 - 08/03/2022 - Capital



EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Santiago Roberto Alfredo” - Expte. N° 38 - Letra “S” - Año 2015. Denominado: “Tamara I”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 10 de noviembre de 2015. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6775972.22 - Y=2545214.37, ha sido graficada en el Departamento Cnel. Felipe Varela de esta Provincia. Conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 4 y 5 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 209 ha 3819.50 m²; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: GAUSS KRUGGER (POSGAR 94) Y=2545591.800 X=6777603-200 Y=2544308.020 X=6777603.200 Y=2544308.020 X=6775972.220 Y=2545591.800 X=6775972.220. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6775972.22-2545214.37-13-08-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero. La Rioja, 19 de abril de 2017. Visto:... Y... Considerando:... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad de los derechos cancelando el registro y teniendo la

manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese, por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez - Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco

Escribano de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 26214 - \$ 4.536,00 - 22/02, 04 y 08/03/2022

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Moyano, Alejandro Oscar y Otro” - Expte. N° 09 - Letra “M” - Año 2020. Denominado: “Luisa 1”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 02 de marzo de 2020. Señor Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6789680.74 - Y=2568786.82, ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 123 ha 7085.97 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2567992.810 X=6790683.980 Y=2568834.230 X=6789009.840 Y=2569407.420 X=6789244.410 Y=2568584.490 X=6791013.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6789680.74 - 2568786.82-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 26 de noviembre de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: “Luisa 1”, de Cuarzo, Feldespato y Mica vetiforme, sustancias de primera categoría,



solicitada por Moyano, Alejandro Oscar y Sinatra, Rebeca Betsabe, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal, comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 18. Artículo 8°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Reserve. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo a cargo de la Dirección General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
 Director Escribanía de Minas
 Dirección Gral. de Minería

N° 26215 - \$ 6.961,50 - 22/02, 04 y 08/03/2022

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Vidrios Riojanos S.R.L.” - Expte. N° 124 - Letra “V” - Año 2021. Denominado: “Sierra de Mazan II”. Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 14 de octubre de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6831165.00 - Y=3444683.60, ha sido graficada en el Departamento Arauco de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 18 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR’94):

X=6831305.120	Y=3444503.050
X=6831005.120	Y=3445103.050
X=6831005.120	Y=3445103.050
X=6831305.120	Y=3444503.050

La nomenclatura catastral correspondiente es: 6831165.00 - 3444683.60-13-04-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo. Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 03 de noviembre de 2021. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: “Sierra de Mazan II”, de Cuarzo y Feldespato Potásico vetiforme, sustancias de primera categoría, solicitada por la Razón Social Vidrios Riojanos S.R.L., ubicada en el Departamento Arauco de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel de aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M. con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma deberá presentar



los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el termino de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art.68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrese Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) - Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Luis Héctor Parco

Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 26290 - \$ 4.788,00 - 08, 15 y 22/03/2022

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Vidrios Riojanos S.R.L." - Expte. N° 125 - Letra "V" - Año 2021. Denominado: "Sierra de Mazan III". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 24 de noviembre de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de

descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6830621.00 - Y=3443597.60, ha sido graficada en el Departamento Arauco de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 90 ha 5106 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=3443471.770 X=6830742.590 Y=3444977.770 X=6830742.590 Y=3444977.770 X=6830141.590 Y=3443471.770 X=6830141.590. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6830621.00 - 3443597.60-13-04-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo. Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 01 de diciembre de 2021. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Sierra de Mazan III", de Cuarzo y Feldespato vetiforme, sustancias de primera categoría, solicitada por la Razón Social Vidrios Riojanos S.R.L., ubicada en el Departamento Arauco de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel de aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M. con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el termino de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art.68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del



C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrese Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 15/16 y de Geología Minera a fs. 18. Artículo 8°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 26291 - \$ 4.914,00 - 08, 15 y 22/03/2022

EDICTO DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0166/21, caratulados: Kamel, Sandra Liliana. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Kamel, Sandra Liliana D.N.I. 18.274.043 con domicilio en Julio César Corzo 36 - B° Joaquín Víctor González - Olta del departamento General Belgrano, que desarrolla la actividad en el departamento General Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hoja de higuera; Lado Lazo: Tajo en punta y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



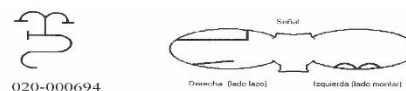
020-000695

Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 26243 - \$ 1.536,00 - 25/02 al 08/03/2022

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0165/21, caratulados: Romero, Adriana Deolinda. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Romero, Adriana Deolinda D.N.I. 23.659.177 con domicilio en Pública S/N Punta de Los Llanos del departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de abajo; Lado Lazo: Ramal cortado de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000694

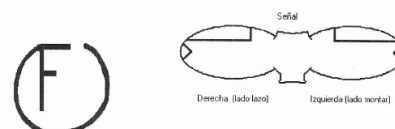
Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 26244 - \$ 1.536,00 - 25/02 al 08/03/2022

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0164/21, caratulados: Ybar, Federico Alfredo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ybar, Federico Alfredo D.N.I. 33.883.869 con domicilio en Avda. Malvinas Argentinas 1176, B° María Augusta del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento San Blas de Los Sauces (18). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima y Horqueta; Lado Lazo: Ramal cortado de encima y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000693

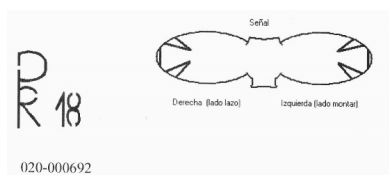
Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 26245 - \$ 1536,00 - 25/02 al 08/03/2022



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0163/21, caratulados: Romero, Pascual Fabián. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Romero, Pascual Fabián D.N.I. 21.356.932 con domicilio en Ruta Nacional N° 40 S/N - Chaupihuasi del departamento San Blas de Los Sauces, que desarrolla la actividad en el departamento San Blas de Los Sauces (18). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte y Hoja de higuera; Lado Lazo: Despunte y Hoja de higuera.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



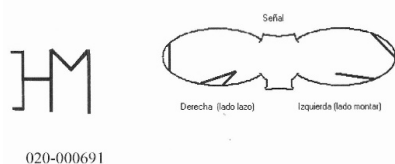
Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 26246 - \$ 1.536,00 - 25/02 al 08/03/2022

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0162/21, caratulados: Molina, Héctor Rolando. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Molina, Héctor Rolando D.N.I. 33.393.400 con domicilio en s/calle S/N Amaná del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Media lanza de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Despunte y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

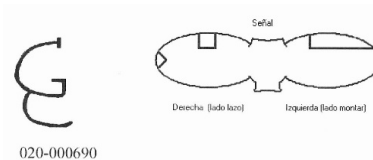


Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 26247 - \$ 1.536,00 - 25/02 al 08/03/2022

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0161/21, caratulados: Gómez, Carlos Edilberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gómez, Carlos Edilberto D.N.I. 30.312.380 con domicilio en Pública Tuani S/N del departamento Gral. Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima; Lado Lazo: Cuadro o caladura de encima y Horquera.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



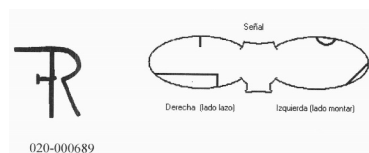
Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 26248 - \$ 1.536,00 - 25/02 al 08/03/2022

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0160/21, caratulados: Soria, Ramón Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Soria, Ramón Nicolás D.N.I. 14.746.814 con domicilio en Chelcos S/N del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Media lanza de abajo; Lado Lazo: Tajo de encima y Ramal cortado de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



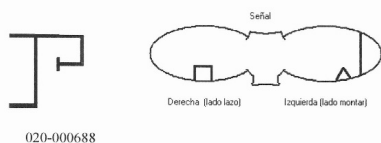
Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 26249 - \$ 1.536,00 - 25/02 al 08/03/2022



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0159/21, caratulados: Pereyra, Juan Baltazar. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Pereyra, Juan Baltazar D.N.I. 29.370.037 con domicilio en Pública El Potrero S/N - Centro El Potrero del departamento Gral. Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca triangular de abajo y Pilón; Lado Lazo: Cuadro o caladura de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



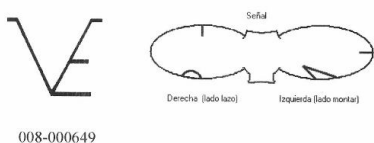
Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 26250 - \$ 1.536,00 - 25/02 al 08/03/2022

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0000/21, caratulados: Vera, Juan Esteban. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vera, Juan Esteban D.N.I. 29.370.038, con domicilio en Av. Los Caudillos S/N - Malanzán del departamento Gral. Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo en punta y Gancho de abajo; Lado Lazo: Tajo de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

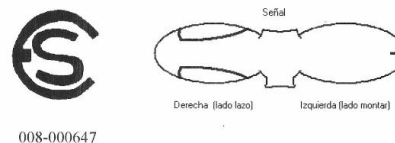


Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 26251 - \$ 1.536,00 - 25/02 al 08/03/2022

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0000/21, caratulados: Sánchez, Emmanuel Sebastián. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Sánchez, Emmanuel Sebastián D.N.I. 36.393.788, con domicilio en Ñoqueve del departamento Gral. Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo en punta; Lado Lazo: Medio yugo de encima y Medio yugo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



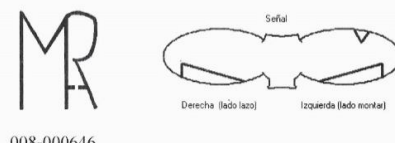
Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 26252 - \$ 1.536,00 - 25/02 al 08/03/2022

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0000/21, caratulados: Mercado, Ramón Alexis. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Mercado, Ramón Alexis D.N.I. 37.494.273, con domicilio en Benjamín Rincón 453, B° Belgrano - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Media palmeta de abajo y Muesca triangular de encima; Lado Lazo: Media palmeta de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 26253 - \$ 1.536,00 - 25/02 al 08/03/2022

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas			

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina General de la Gobernación
Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trincherá Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social	Tec. Fabiana Oviedo De Representac. Instituc.			

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Javier Tineo De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivaderra De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivaderra De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Ing. Carlos Alberto Fernández De Energía
Dra. Liliana Vega Reynoso De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Manuel Sánchez De Juventudes	Dra. Ana Karina Becerra De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	45,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	45,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	45,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	59,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	59,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	134,00
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	134,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	629,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	134,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	7.612,00
k) Ejemplar del día	Pesos	51,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	124,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	68,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	82,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	95,00
ñ) Colección encuadrada del año	Pesos	11.120,00
o) Colección encuadrada de más de un año	Pesos	15.239,00